

- Continuar con la difusión de información sobre las SbN y la infraestructura verde y azul en los Ayuntamiento miembros de la mancomunidad, a través del Boletín SbN.
- Colaboración con el proyecto NBRACER sobre soluciones basadas en la naturaleza para la resiliencia climática en la región atlántica.
- Fomentar la custodia del territorio como herramienta de gestión y conservación de la biodiversidad, facilitando a los ayuntamientos casos de estudio y buenas prácticas.
- Continuar con el asesoramiento los Ayuntamientos interesados en la identificación de espacios municipales y el planteamiento de posibles tipologías de acuerdos de custodia, de cara a fomentar la generación de nuevos acuerdos.
- Cooperar con las entidades de custodia presentes en el territorio con objeto de contribuir al desarrollo de nuevos acuerdos.
- Implementar acciones de información/formación, así como apoyo en la tramitación de subvenciones.
- Continuar impulsando el conocimiento, interés, comprensión y apropiación de los ODS en la comunidad educativa, de forma participativa, activándola y dinamizándola.
- Continuar promoviendo la adhesión de los Ayuntamientos a la Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible (EDHS) del Gobierno de Cantabria y a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP.
- Impulsar la implantación de la AG2030 y los ODS mediante su difusión en campañas, eventos, foros y/o reuniones.
- Promoción de la inclusión del grafismo de la AG2030 a nivel municipal y en la propia MMS.
- Participación en jornadas de participación, formativas e informativas.
- Avanzar con la Fase de diagnóstico para la localización de la Agenda2030 en los planes y proyectos finalizados y en desarrollo a nivel municipal, utilizando la "Guía para la localización de la Agenda 2030"
- Realizar una aproximación piloto de alineamiento presupuestario de la Mancomunidad utilizando la "Guía de alineamiento presupuestario con la agenda 2030".
- Continuar con la selección de indicadores ODS a nivel municipal a través del grupo de trabajo de la RLSC.
- Participación en el proceso de elaboración de la II Estrategia Cántabra de Educación Ambiental.
- Apoyo a los ayuntamientos interesados en la definición de medidas de sostenibilidad en la actividad turística local.
- Fomento del Turismo Sostenible, facilitando a los Ayuntamientos casos de estudio y buenas prácticas. Realización de un boletín informativo.
- Realización de la actividad interpretativa "ECO-experiencias muros vivos"

Segunda.- Coste de la actividad

Según la documentación presentada por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES, el coste de la actividad asciende a 38.400,00 €, según viene desglosado en el presupuesto que acompaña el Anexo 0 de la presente Resolución.

Tercera.- Forma de pago

El abono de la subvención se efectuará en un sólo pago por anticipado del 100% de su importe, sin necesidad de justificación previa, una vez el Presidente del Consejo Rector del CIMA firme el presente acuerdo. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto no se acredite que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Comunidad Autónoma, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La percepción de la presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados,



*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

- Billetes del medio de transporte público utilizado (avión, tren, autobús, etc.), acreditativos del desplazamiento realizado. Cuando se trate de billetes electrónicos se deberá acompañar la tarjeta de embarque o el correspondiente justificante de pago. No se subvencionarán viajes en avión para distancias inferiores a 500 kilómetros

Las hojas de liquidación, conforme al anexo V, deberán ir firmadas por la persona física que ha ocasionado el gasto y contarán con el visto bueno del responsable para el control de estos gastos autorizados por la entidad beneficiaria.

- d) Gastos de actividades: serán subvencionables los gastos en los que incurra la entidad beneficiaria para el desarrollo de las actividades del proyecto subvencionado, como material fungible; material de oficina, gastos de correo, teléfono y otros similares; gastos derivados de las prestaciones económicas y/o en especie que, en su caso, se entreguen a los beneficiarios; gastos de transportes, gastos de alquileres; gastos de publicidad y difusión; gastos de seguros; y en general, todos aquellos necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado. Serán también subvencionables los gastos derivados de la edición de publicaciones, folletos y carteles, relacionados con el proyecto subvencionado, siempre que contenga el logotipo del CIMA.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- e) La adquisición de bienes inventariables.
- f) La amortización de bienes inventariables.

No serán gastos subvencionables las retribuciones que se perciban en concepto de indemnizaciones por despido o jubilaciones, así como el resto de percepciones no salariales o extrasalariales, salvo las relativas a los gastos de desplazamientos.

Séptima.- Subcontratación

El beneficiario de la presente subvención podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto subvencionado hasta un máximo del 85%.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la ejecución de la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Octava.- Modificación del programa subvencionado

La entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación del programa subvencionado cuando dichas modificaciones obedezcan a circunstancias sobrevenidas ajenas a la voluntad de la beneficiaria, siempre y cuando no afecten a la finalidad y destino de la subvención concedida y no supongan un incremento de la cuantía concedida. Las modificaciones podrán ser consideradas sustanciales o no sustanciales tal y como se







Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: Mancomunidad de Municipios Sostenibles





Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria
Dirección: Edificio de la Lonja A, 2ª Planta - Apdo. Correos 88, 39740, Santoña
Tel.: +34 942 663 111
Correo electrónico: mancomunidad@municipiossostenibles.com



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 2/33



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 13/55

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacy.cantabria.es/verificacy?codigoVerificacion=A0600MbNUx-DDEENgmumNhPRp4zJLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (EN): ES_000029749_2024_DOC_00M_000000000000003193422

01. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	4
02. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	4
03. DATOS DE LA MANCOMUNIDAD	4
o Entidad Local:.....	4
o C.I.F.:	4
o Domicilio:	4
o Localidad/Provincia/Código Postal:.....	4
o Teléfono/E-mail:	4
o Cuenta Bancaria:	4
04. EXPERIENCIAS PREVIAS	4
05. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
06. DATOS DEL PROYECTO.....	6
A1. ECONOMÍA CIRCULAR Y VERDE.....	9
A2. ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	18
A3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	25
A4. TURISMO LOCAL RESPONSABLE	28
A5. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD DE CANTABRIA (RLSC)	30
07. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES	31
07. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	31
08. PRESUPUESTO.....	31



R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 3/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Pág 14/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)



01. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA: ACTIVIDADES 2024.

02. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria (MMS) está integrada por 14 municipios, todos ellos miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC), que están desarrollando procesos de sostenibilidad local en el marco de la implementación de la Agenda 2030 a través de la Mancomunidad. Dichos municipios son:

- | | |
|--------------|----------------------------|
| 1. AMPUERO | 8. LIMPIAS |
| 2. ARGOÑOS | 9. MIENGO |
| 3. ARNUERO | 10. NOJA |
| 4. COLINDRES | 11. RAMALES DE LA VICTORIA |
| 5. ESCALANTE | 12. RASINES |
| 6. LAREDO | 13. SANTOÑA |
| 7. LIENDO | 14. VOTO |

03. DATOS DE LA MANCOMUNIDAD

- o **Entidad Local:** Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- o **C.I.F.:** P3900543-D
- o **Domicilio:** Lonja de Santoña, puerta A, 2ª planta. Aptdo. de correos 88.
- o **Localidad/Provincia/Código Postal:** Santoña/Cantabria/39740
- o **Teléfono/E-mail:** 942 663 111/mancomunidad@municipiossostenibles.com
- o **Cuenta Bancaria:** ES18 /2100/1281/85/0200268272

04. EXPERIENCIAS PREVIAS

Los municipios de la Mancomunidad inician a partir de 2004, el desarrollo del proceso de implementación de la A21L regulada en Cantabria según el Decreto 10/2004 publicado por el Consejo de Gobierno de Cantabria, y cuyo objetivo es establecer un plan de acción plurianual en términos de sostenibilidad que sea el resultado de un proceso de diálogo, participación y consenso entre las administraciones municipales, la ciudadanía y las organizaciones sociales y económicas.

La MMS se encuentra inscrita en el Registro de A21L de Cantabria, en la modalidad de Firmantes de la Carta de Aalborg y en la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, según establece el Decreto 10/2004, con el número: **A21L/CN/033/2005** y en la modalidad de Agendas 21 implantadas con el número: **A21L/MOD2/CN/23/2011**.



4



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 4/33



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j





El desarrollo del proceso de forma mancomunada ha permitido, además de la elaboración de los documentos correspondientes a cada municipio, definir un documento de Estrategia para la Mancomunidad, con aquellos elementos que se identifican en el diagnóstico como comunes a todos o varios de los municipios y que determinan un Plan de Acción común.

Ese Plan de Acción de la Mancomunidad-PAM, actualmente prorrogado, está compuesto por aquellas actuaciones que son necesarias y comunes a los municipios pertenecientes a la Mancomunidad. Esta herramienta permite formular dichos proyectos e identificar posibles vías de cofinanciación de los mismos de forma conjunta.

Atendiendo a las Cifras Oficiales de Población del año 2023, la Mancomunidad de Municipios Sostenibles ha crecido en 384 habitantes, contando con una población total de **57.715 habitantes**, de los cuales todos ellos pertenecen a municipios que han venido desarrollando el proceso de Agenda Local 21 a través de la Mancomunidad. De estos 14 municipios, cinco de ellos tienen la condición de zona rural de Cantabria en riesgo de despoblamiento (Argoños, Escalante, Liendo, Limpias y Rasines).

	MUNICIPIO	HABITANTES (ICANE 2023)	SUPERFICIE (km²)
1	Ampuero	4.455	32,34
2	Argoños	1.860	5,51
3	Arnuero	2.255	24,66
4	Colindres	8.549	5,94
5	Escalante	749	19,11
6	Laredo	10.849	15,71
7	Liendo	1.242	26,00
8	Limpias	1.975	10,07
9	Miengo	5.199	24,50
10	Noja	2.741	9,20
11	Ramales de la Victoria	3.027	32,97
12	Rasines	975	42,89
13	Santoña	10.892	11,53
14	Voto	2.947	77,71
	TOTAL:	57.715	338,14

Tabla 1. Población y superficie de municipios participantes en la AL21. (Fuente: ICANE, 2023).

Al igual que se ha producido en otras redes nacionales, desde la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC) se está realizando un tránsito hacia otra metodología por áreas de trabajo de interés, recogida en el **Plan de Actuación 2020-2023** y alineando sus objetivos estratégicos con los ODS de la **Agenda 2030**.

05. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La presente memoria pretende definir el contenido del proyecto que desarrollará la Mancomunidad en **2024** en alineación con el **Plan de Actuación de la RLSC 2020-2023**. Dicha propuesta pretende servir de memoria técnica con cargo a la subvención nominativa concedida por el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
 GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
 CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



06. DATOS DEL PROYECTO

Con el desarrollo del presente proyecto se pretende renovar los esfuerzos dirigidos a aumentar la *resiliencia* del territorio de la Mancomunidad, haciendo propia la estrategia mundial de “*Una única salud*” (*One Health*) (figura 1), que pone de relieve que nuestra salud, la de los ecosistemas y la de la biodiversidad asociada a los mismos, es interdependiente.

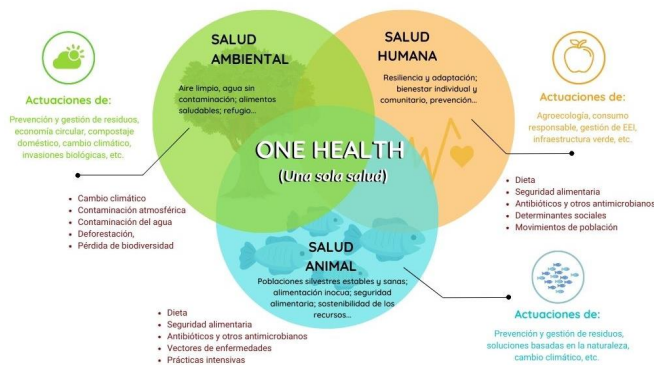


Figura 1. Enfoque / estrategia One health o Una única salud.

OBJETIVOS

Objetivo general:

1. Aumentar la *resiliencia* de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad frente a la crisis ambiental, económica y social, bajo el paraguas de la Agenda 2030.
2. Contribuir a fortalecer el *ADN sostenible* de las entidades presentes en el territorio, con el foco puesto en llegar a ser un territorio verdaderamente sostenible y responsable con el medio ambiente y la sociedad.

Objetivos específicos:

1. Avanzar en el desarrollo de los procesos de sostenibilidad local y del proceso territorial vinculado al Plan de Acción de la Mancomunidad.
2. Promover el cambio de enfoque hacia una Economía Circular y Verde, y progresar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios de gestión de residuos, la promoción de estrategias locales agroecológicas y el consumo responsable.
3. Colaborar en la elaboración de la nueva Estrategia Cantabria de Educación Ambiental.
4. Favorecer el desarrollo de la Estrategia Cantabria de Acción frente al Cambio Climático 2018-2030.
5. Promover la recuperación de áreas degradadas, las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) y la custodia del territorio (CT) en el ámbito local.



- Continuar con la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Participar en las actividades promovidas desde la RLSC.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que se plantean están relacionadas con el desarrollo y mejora de los procesos de sostenibilidad local de los 14 municipios pertenecientes a la Mancomunidad, así como del proceso territorial o mancomunado.

Las actuaciones planteadas se fundamentan en el recientemente finalizado **Plan de Acción de la Agenda 2030 en Cantabria**. Este Plan de Acción busca la complementariedad entre las **Estrategias de Desarrollo Sostenible regional y estatal**, articulando los ejes prioritarios de la **Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible (EDHS) del Gobierno de Cantabria** y las directrices generales aterrizadas en **Retos País de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) del Gobierno de España**.

En base a este Plan, se han identificado las Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto “Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023”.



Figura 2. Esquema de las áreas y actividades propuestas para el año 2024.



A1. Economía Circular y Verde.

A1.1. Circularidad del territorio.

A1.2. Mejora de la gestión de residuos.

A1.3. Estrategias locales agroecológicas y consumo responsable.

A2. Acción frente al Cambio Climático.

A2.1. Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible.

A2.2. Plan Estratégico Regional de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras.

A2.3. Infraestructura verde y Soluciones Basadas en la Naturaleza.

A2.4. Custodia del Territorio.

A3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Sensibilización y compromiso político.

A4. Turismo local responsable.

A5. Participación en las actividades de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC).

Identificador de documento electrónico (ENT): ES_00029749_2024_DOC_00M_000000000000003193422

8



GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)

N.° Registro: 2024OP010E003409

Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 8/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: **03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ**

Firma 1: 08/10/2024 ROBERTO MEDA GAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Pág 19/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

A1. ECONOMÍA CIRCULAR Y VERDE

La Comisión Europea en su “Estrategia europea de crecimiento 2020” y la “Hoja de ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos”, recogen los objetivos y los medios para transformar la economía actual (basada en el uso intensivo de los recursos), en un **nuevo modelo de crecimiento** cimentado en el **uso eficiente** de los mismos. En esta misma línea, en 2015 se presentó un Plan de Acción para una economía circular en Europa que incluye 54 medidas sobre las que es necesario actuar en los próximos 5 años para avanzar en economía circular. El objetivo es convertir a Europa en una sociedad más eficiente en el uso de los recursos, que produzca menos residuos, y que utilice aquellos que no puedan ser evitados, siempre que sea técnica y económicamente posible, con la máxima garantía para la salud y el medio ambiente.

Con el fin de contribuir a los esfuerzos de España para lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, el Gobierno de España ha elaborado la *Estrategia Española de Economía Circular, “España 2030” (EEEC)*. España 2030 se alinea con los objetivos de los dos planes de acción de economía circular de la Unión Europea, “Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular” de 2015 y “Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva” de 2020, además de con el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. España 2030 se ha de materializar a través de sucesivos planes de acción trienales, siendo el primero de ellos el correspondiente al período 2021-2023 (PAEC 2021-2023).

Por su parte, el **Gobierno de Cantabria**, que tiene prevista la elaboración de una Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía en la comunidad, ha creado la Cátedra MARE de Economía Circular con la

colaboración de la Universidad de Cantabria. Además, el Plan de Residuos de Cantabria 2017-2023 incorpora actuaciones con objeto de contribuir a dicha transición.

La empresa pública MARE y la RLSC vienen colaborando también en la puesta en marcha de proyectos piloto y algunos municipios están desarrollando iniciativas de compostaje doméstico y comunitario. Así mismo, Sodercan y la Cámara de Comercio de Cantabria han suscrito un convenio con EIT Climate-KIC Spain para promover la cultura de la Economía Circular en Cantabria, incluyendo la creación del Ecosistema de Economía Circular en Cantabria.

Durante el **periodo 2013-2023**, en colaboración con los Ayuntamientos y contando con el apoyo del Gobierno de Cantabria, desde la **Mancomunidad** se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de **contribuir al tránsito hacia una economía circular**, entre las que destacan: gestión de RSUs; promoción de la agroecología a través de la Escuela de Formación y Emprendimiento Agroecológico de la MMS; desarrollo de campañas de compostaje doméstico y proyectos piloto de compostaje comunitario; ejecución del Proyecto *Pteridium "Adaptación al Cambio Climático en la Cordillera Cantábrica mediante el control de las poblaciones de helecho común (Pteridium aquilinum), en un sistema de Economía Circular"*; organización de 4 ediciones de la Jornada *"Los municipios ante el reto de la economía circular"* en el marco de la Semana Europea de la Prevención de Residuos; realización de jornadas de sensibilización, talleres y visitas didácticas a través de la Escuela de Sostenibilidad de la Mancomunidad; participación en redes y adhesiones a manifiestos. Así mismo, se vienen desarrollado diversas acciones con objeto de favorecer la incorporación de este nuevo enfoque en los proyectos locales a

g



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 9/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ

CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRz.7L YdAU3n8i



Pág 20/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

incluir en los nuevos planes de sostenibilidad municipales.

A su vez la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha promovido la firma de la **Declaración de Sevilla**: el compromiso de las ciudades por la economía circular, así como la elaboración de un modelo estratégico para los municipios sobre economía circular. La Mancomunidad aprobó el 28 de marzo de 2018 la adhesión a la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular”, promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Ecoembes. Desde entonces **se ha continuado impulsando la adhesión de los Ayuntamientos**

pertenecientes a la Mancomunidad a la misma.

Actualmente la Declaración de Sevilla está suscrita por 232 Entidades Locales, por lo que, en el año 2021, las ciudades se volvieron a reunir en Valladolid para renovar, ampliar y dar continuidad a su legado en una nueva declaración que permitirá seguir avanzando en los objetivos marcados y dotar a las entidades locales de las herramientas necesarias ante los nuevos retos que se nos presentan: la **Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la economía circular**.

La MMS ha suscrito ambas declaraciones.

Durante el **2024**, se pretenden realizar diversas actuaciones con objeto de continuar impulsando la **economía circular y verde** en el territorio de la Mancomunidad, que se resumen en la siguiente imagen y se desarrollan a continuación:



Figura 3. Esquema de las actividades propuestas sobre economía circular y verde para el año 2024.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MbNUx-DDENgnumNhiPRepzJLydAU3n5j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000029749_2024_DOC_00M_000000000000003193422

11



Pág 11/33





las modificaciones que esta introduce en la Directiva Marco de residuos.
 De esta manera, se refuerza aún más la aplicación del principio de jerarquía mediante la obligatoriedad del uso de instrumentos económicos, se fortalece la **prevención de residuos** incluyendo medidas para contribuir a los **ODS** relativos al **desperdicio alimentario** y a las **basuras marinas**, se incrementan a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la **reutilización y reciclado de los residuos municipales** y se establece la obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los **biorresiduos**, los **residuos textiles** y los **residuos domésticos peligrosos**.
 Por otro lado, la Comisión Europea identificó en su Plan de Acción en materia de economía circular los **plásticos** como una de las áreas prioritarias de intervención, al considerar que **sólo se recicla menos de la cuarta parte del plástico recogido y casi la mitad termina en vertederos**. El plástico es un material muy presente en nuestra economía y nuestra vida cotidiana, y cuenta con muchas ventajas como son la seguridad alimentaria o un

menor coste en su transporte, al ser un material muy ligero. Pero estas ventajas y argumentos se tornan en inconvenientes que originan graves problemas cuando analizamos su efecto sobre el medio ambiente: desde la pérdida de recursos cuando los productos de plástico se destinan a vertedero, hasta el impacto derivado de su abandono, ya que se degradan muy lentamente, permaneciendo sus elementos básicos en el medio, fragmentados a largo plazo en partículas de tamaño micro o incluso nano, aunque los productos que los contuvieron o la finalidad para la que estaban diseñados hayan desaparecido hace tiempo. Esta **persistencia** de los plásticos en el medio, junto con la presencia de algunos elementos tóxicos en la composición de los productos y su capacidad de adsorber contaminantes del entorno una vez abandonados, se asocia con **problemas ambientales** que derivan en problemas económicos, sociales, sanitarios y biológicos, especialmente en el ámbito marino (nuevamente el enfoque *Una única salud* cobra protagonismo).

A.1.2.1. Prevención, minimización y gestión de residuos: fomento del compostaje doméstico.

El fomento de la **recogida separada de la fracción orgánica** (biorresiduos) y su **tratamiento biológico posterior** es la medida que mayor influencia tiene en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al sector de los residuos, puesto que se evita su depósito final en vertedero y, por tanto, el proceso de degradación generador de dichas emisiones.
 Los beneficios obtenidos desde el punto de vista de la política de lucha contra el cambio climático se suman a una serie de beneficios ambientales (incremento de las cantidades de residuos de competencia municipal destinadas a reciclado y reducción del vertido de residuos biodegradables; mejora de la fertilidad del suelo, secuestro de carbono, etc.) y económicos (generación de

empleo como consecuencia de la implantación de la recogida separada de biorresiduos y de la construcción y explotación de nuevas plantas de tratamiento en las que se produce un compost de calidad que puede ser comercializado como enmienda orgánica; ahorro de recursos, etc.), y, en consecuencia, potenciando la salud ambiental y humana en su conjunto.
 De acuerdo con el artículo 19 (Reducción de residuos alimentarios) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y con el objeto de favorecer la reducción de residuos alimentarios a nivel local, se realizarán **acciones de fomento del compostaje doméstico**, contribuyendo a la consecución



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
 GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
 CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



de los objetivos del artículo 18.1.g). Estas acciones están en armonía con el artículo 28 de Biorresiduos (las entidades locales, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25, adoptarán las medidas necesarias para la separación y el reciclado en origen de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario, en especial en entidades locales cuya población sea inferior a 1000 habitantes [...]).

La Mancomunidad lleva desarrollando desde 2017, entre otras iniciativas y proyectos, 3 Campañas de Compostaje Doméstico (“300 familias”, “PIMA 2017” y “PIMA 2019: Si tú colaboras, la vida sigue”) con la participación de un total de 165 familias en el ámbito de los municipios que la conforman y contando con la colaboración y apoyo de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC) y la empresa pública MARE.

Una vez finalizadas las campañas “300 familias”, “PIMA 2017” y “PIMA 2019: Si tú colaboras, la vida sigue”, en 2024 se pretende continuar dando apoyo a las familias participantes, lo cual supondrá **la realización de las siguientes acciones:**

- Seguimiento del proceso de las familias participantes en las tres campañas y que continúan desarrollándolo de manera activa.
- Apoyar a los ayuntamientos que lo soliciten en la redacción y/o desarrollo de proyectos encaminados a la mejora de la gestión de los biorresiduos mediante su separación y reciclado en origen (compostaje doméstico/comunitario/quinto contenedor).
- Participación en reuniones de seguimiento del proyecto en el marco del grupo de trabajo de gestión de residuos de la RLSC.



Imagen 1. Taller de compostaje realizado en el año 2023

Además, el personal contratado colaborará en el desarrollo de otras **Campañas** que implementa anualmente la MMS relacionadas con “el aceite vegetal usado” o “los envases ligeros y el papel-cartón”, entre otros, en consonancia con el art. 25 de la Ley 7/2022.





A.1.2.2. Prevención: plásticos, microplásticos y grandes generadores.

Según la Comisión Europea, la contaminación por plástico es un problema creciente que en España ha sido reflejado en los Programas de seguimiento de las Estrategias Marinas en cuanto al Descriptor 10 «Basuras Marinas». En 2020, los plásticos alcanzaban el 75,9 % de los residuos registrados en playas. Como ejemplo concreto, los estudios más recientes cifran entre 5,95 y 15,11 millones de toneladas la cantidad de plástico que llega cada año directamente a los océanos o a través de los ríos.

Esta problemática alcanza la esfera sanitaria, si tenemos en cuenta que los microplásticos llegan a la cadena alimentaria, y acaban siendo el alimento más común de muchos animales marinos.

Cuando éstos llegan a su límite de toxicidad, mueren, siendo a su vez alimento de otros animales y de los seres humanos, generando

una alteración de la cadena alimentaria que acaba provocando daños incalculables tanto en el medio natural como en la sociedad. Los seres vivos más sensibles parecen ser los crustáceos y los moluscos, al ser animales planctónicos o filtradores, por lo que retienen toda la contaminación existente en el mar. Otros animales también sufren el impacto del plástico; de hecho, cada año más de 1 millón de aves y más de 100.000 mamíferos marinos mueren como consecuencia de todos los plásticos que llegan al mar.

Pero esta cuestión no es exclusiva del medio marino; se estima que un tercio de los residuos plásticos termina en **suelos** o en **agua dulce**, donde se desintegra en estas microesferas. De hecho, los microplásticos aparecen en el agua que bebemos, en los alimentos que ingerimos e, incluso, en la ropa que llevamos.

Por todo lo expuesto, y acorde con la Ley 7/2022, las **actuaciones** de 2024 aspiran a colaborar en la minimización de la llegada al mar de residuos plásticos y a contribuir al buen estado ecológico de los mares que requiere la Directiva 2008/56/CE, 17 de junio de 2008, así como contribuir no solo a la salud de los ecosistemas, sino a preservar la salud animal y humana en todos los ambientes del territorio (enfoque *One health*):

- Continuar con el apoyo a las campañas de recogida de plásticos de uso agro-ganadero - PUAs y recogida de tapones de plástico.
- Participar en campañas de sensibilización sobre la prevención de residuos y el abandono de basura dispersa (proyecto LIBERA "Unidos contra la Basuraleza" promovido por Ecoembes y SEO BirdLife).
- Participar en las actividades sobre microplásticos dentro del Proyecto Ciencia LIBERA, iniciando el proyecto piloto "*Análisis de la contaminación por microplásticos en los espacios naturales protegidos de la MMS*". Presentación del proyecto y realización de tres muestreos de aguas y toma de datos en colaboración con la asociación Hombre y Territorio (HyT) y el CIMA.



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



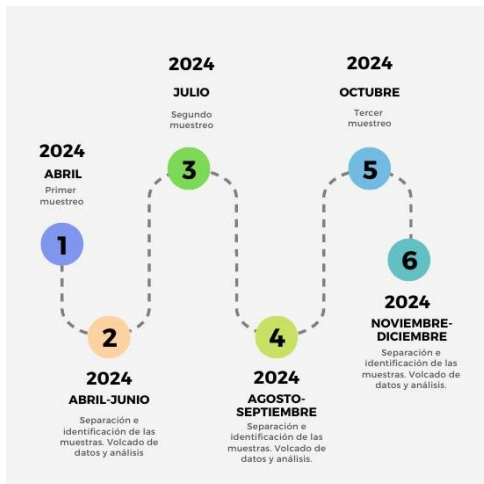


Figura 4. Calendario de actuaciones previstas en 2024 del proyecto:
“Análisis de la contaminación por microplásticos en los espacios naturales protegidos de la MMS.

A1.3. ESTRATEGIAS LOCALES AGROECOLÓGICAS Y CONSUMO RESPONSABLE

La **agroecología** puede considerarse un caso de **economía circular** y una oportunidad de abordar retos de conservación ambiental, explorando otro modelo de producir y consumir alimentos de forma responsable reactivando los mercados locales y generando oportunidades de empleo.

Se trata de una **estrategia** que aprovecha los biorresiduos, reduce costes de gestión, reduce el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, fija carbono fertilizando el suelo, y articula en proximidad a productores y a consumidores.

La Mancomunidad fue socio cofundador de la Red Territorios Reserva Agroecológicos -

Red *Terrae*, a través de la cual durante el periodo 2015-2019 se han promovido el desarrollo de estrategias locales agroecológicas, en base al método *Terrae*, incluyendo diversas herramientas como la puesta en marcha de un Banco de tierras, las estrategias locales agroecológicas, el ecosistema de contratos, la marca Eco Km 0 *Terrae* o la creación de la Escuela de Formación y Emprendimiento Agroecológico de la MMS, así como realizando actividades de formación, sensibilización y talleres didácticos dirigidos a diversos colectivos, entre otras.

Continuando con la labor realizada el pasado año, **el desarrollo de la actividad en 2024 supondrá la realización de las siguientes acciones:**

1. Apoyar la actividad de la Escuela de Formación y Emprendimiento Agroecológico de la MMS, como equipamiento didáctico orientado a diversos colectivos, mediante la realización de visitas y talleres formativos de iniciación a la agroecología y el compostaje.
2. Colaborar con los ayuntamientos de la MMS mediante actuaciones de educación ambiental, promoviendo la economía circular, la agroecología y la alimentación sostenible en ferias agroalimentarias municipales y otros eventos.





- Amplificar el mensaje de la campaña institucional “Aquí no se tira nada” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), dedicada al consumo responsable y la prevención del desperdicio alimentario. Celebración del Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y Desperdicio Alimentario, declarado por las Naciones Unidas en 2020.
- Elaborar materiales de apoyo que contribuyan al desarrollo de las actividades previstas.

Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) compartidos con la Actividad – AI:



Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto “Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023”:

RETO - PAÍS 2 <i>Hacer frente a la emergencia climática y ambiental: un país que respete los límites del planeta</i>	Prioridad de acción 2.2 Educación ambiental
RETO - PAÍS 4 <i>Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente: un nuevo modelo productivo verde, digital y justo</i>	- Prioridad de acción 4.1 Fomento de un modelo turístico sostenible que transite hacia la calidad, el respeto al medio ambiente, la promoción cultural y la desestacionalización. - Prioridad de acción 4.2 Propiciar una gestión y desarrollo transversal de los compromisos establecidos en el Plan de Residuos de Cantabria para el periodo 2017-2023 y sus conexiones con la Economía Circular.
RETO - PAÍS 7 <i>Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.</i>	Prioridad de acción 7.2 Promoción de la cultura y el desarrollo sostenible
PRIORIDADES TRANSVERSALES	- Prioridad transversal 7. Promover la concienciación y apropiación ciudadana de los ODS - Prioridad transversal 9. Organizar acciones de formación sobre Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j





Imagen 2. Escuela de Formación y Emprendimiento Agroecológico de la MMS (Santoña).



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

A2. ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En el 2022 se ha constituido el **Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente**, un nuevo órgano de asesoramiento y consulta para el diseño de medidas y actuaciones medioambientales destinadas a la lucha, mitigación y adaptación al cambio climático, así como al impulso de la economía circular y la bioeconomía, la conservación y el uso sostenible y la prevención de los daños ambientales.

Su constitución supone dar cumplimiento al mandato del Consejo de Gobierno, que en diciembre de 2019 aprobó la Declaración de Emergencia Climática en Cantabria con el objetivo de comprometer actuaciones que contribuyan a luchar contra el cambio climático desde el ámbito regional, adoptar medidas para mitigar sus efectos y promover estrategias en el campo de la economía que contribuyan a esos fines.

La MMS lleva más de 15 años impulsando y apoyando el desarrollo de **políticas de sostenibilidad en el ámbito territorial** de los municipios que la conforman, en el convencimiento de que los gobiernos locales deben jugar un papel fundamental en la aplicación de las medidas necesarias para la resolución de las problemáticas a las que nos enfrentamos.

Entre ellas, destacan las relacionadas con la mitigación y adaptación a los efectos del

cambio climático, que se han venido impulsando desde el año 2009 con la puesta en marcha de la Estrategia Mancomunada de Acción Frente al Cambio Climático integrada en el Plan de Acción de la Mancomunidad a partir del año 2011 (en los programas: ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, movilidad sostenible, gestión de residuos y adaptación al cambio climático) y el desarrollo de los proyectos europeos (Adaptaclima I y II dentro del programa de Cooperación Territorial Interreg SUDOE 2009-2014 y proyecto BIOMIC Interreg SUDOE 2014-2020).

Desde 2015 la MMS, bajo la figura de *“Entidad Coordinadora del Pacto”* viene apoyando a los Ayuntamientos en el desarrollo de los **Planes de Acción de Energía y Clima** (PACES), en el marco de la iniciativa europea del *Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía*, contando con el apoyo del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

En este sentido, la Mancomunidad aprobó el 18 de diciembre de 2019 la adhesión a la ***Declaración de Emergencia Climática***.

Así mismo, desde el año 2016 la Mancomunidad se encuentra inscrita en el **Registro de Huella de Carbono** (Tipo: alcances 1+2) del MITECO.

18



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 18/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: **03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ**
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Pág 29/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

Con el desarrollo de la actividad en 2024, se pretende seguir favoreciendo que los Ayuntamientos avancen en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. **Dicha actividad supondrá la realización de las siguientes acciones:**

1. Apoyo a los Ayuntamientos participantes que lo soliciten en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Elaboración de la 4ª edición (2024) del Boletín informativo “Pacto de las Alcaldías”.
3. Realizar el cálculo de la huella de carbono de la MMS durante el ejercicio 2023 y fomentar la incorporación de los ayuntamientos interesados en el “Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO₂”.

A2.2. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Las especies exóticas invasoras han sido reconocidas como uno de los factores más importantes del cambio global, afectando tanto a los ecosistemas, como a la economía, a la salud y a la sociedad. Esta creciente problemática ha implicado el desarrollo de legislación específica, de cara a minimizar la entrada de nuevas invasoras no sólo en España, sino en Europa.

En nuestro país, la aprobación del *Real Decreto 630/2013* (y sucesivas modificaciones) que regula el *Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras* (EEI), marca un nuevo hito en la lucha contra las invasiones biológicas. Ya en 2014 se adopta a nivel europeo el *Reglamento (UE) 1143/2014 del parlamento Europeo y del Consejo sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de EEI*, desarrollado y actualizado a través de diferentes Reglamentos de ejecución, que fortalece el marco de la prevención de nuevas introducciones de EEI y gestión de las ya existentes. Finalmente, es necesario hacer referencia al *Plan de acción sobre las vías de introducción y propagación de las EEI en España*, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuya última versión fue aprobada en el año 2021, que recoge la necesidad de trabajar sobre el campo de las vías de entrada y propagación de EEI.

En el escenario regional, se han aprobado en este contexto, la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria y el Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria. La primera, contempla de forma específica el control de las especies alóctonas invasoras, a las que dedica su artículo 44, e indica que la Consejería competente en la materia podrá desarrollar programas o medidas de control y, en su caso, de erradicación, para aquellas EEI cuya presencia y proliferación cause daños a las especies autóctonas o a sus hábitats. El segundo, tiene en consideración la amenaza que las EEI suponen para aquellas especies, subespecies, variedades o poblaciones concretas, o la totalidad de las especies de un género, que requieren medidas específicas de protección en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cantabria no ha sido ajena a esta creciente problemática, dejando este hecho plasmado en el *Plan Estratégico Regional de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras* del Gobierno de Cantabria, aprobado por Acuerdo De Consejo el 23 de noviembre de 2017, así como en el apoyo a diversos proyectos, destacando el proyecto LIFE Stop Cortaderia, de lucha contra el plumero en el arco atlántico.

El Plan Estratégico fija los siguientes objetivos:

- Ser una herramienta regional de información sobre EEI.

20



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)

N.° Registro: 2024OP010E003409

Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 20/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ

CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRz.7L YdAU3n8i



Pág 31/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

- Crear conciencia y mostrar el diagnóstico de la situación de las EEI en Cantabria.
- Determinar las prioridades de gestión, control y posible erradicación, en función de la gravedad de la amenaza que una determinada EEI es capaz de representar para Cantabria y su grado de establecimiento.
- Sentar las directrices básicas que orienten y ayuden a planificar, coordinar, participar y tomar decisiones al respecto a las diferentes administraciones, organismos y sectores regionales implicados.
- Reunir un catálogo sobre las EEI consideradas especies objetivo en Cantabria que resume la información básica y descriptiva acerca de ellas, acerca de su comportamiento invasor y acerca también de las fórmulas de gestión más recomendables en cada caso.

La MMS es consciente de la gravedad que suponen las EEL, así como del complejo desafío que constituyen, asumiendo la necesidad de colaboración y cooperación entre las distintas administraciones, sectores, organizaciones, y población en general, de cara a avanzar en la prevención y gestión de las invasiones biológicas. Los **Ayuntamientos** juegan un papel importante en esta temática, debido a su **conocimiento del territorio**, cercanía y competencias. Dichas circunstancias hacen imprescindible la necesidad de llevar a cabo una estrecha colaboración con ellos en la prevención y gestión de EEL, apoyándonos en nuevas fórmulas que garanticen la puesta en marcha de soluciones sostenibles a largo plazo.

La MMS se encuentra

Teniendo en cuenta que la situación de partida en la que se encuentran los municipios que forman parte de la Mancomunidad es diferente, durante el año 2023 se han realizado diversas actividades de investigación, formación y divulgación sobre esta temática. En base a ellas, durante el **2024 se pretenden realizar las siguientes:**

1. Continuar impartiendo formación específica sobre reconocimiento, prevención y directrices básicas de gestión de las principales especies exóticas invasoras (EEI) presentes en el territorio, al personal de mantenimiento municipal y/o personal de la propia MMS.
2. Colaboración con el proyecto LIFE COOP Cortaderia. Promoción de la adhesión de los ayuntamientos a la Estrategia Transnacional de lucha contra Cortaderia selloana en el Arco Atlántico.



Imagen 3. Formación a personal de mantenimiento.



Imagen 4. Cuaderno de campo EEI-flora.



Pág 33/55



procedimiento voluntario entre un propietario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. Las *Entidades de Custodia* son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que participan activamente en la conservación del territorio mediante las técnicas de custodia del territorio. Pueden actuar de entidad de custodia organizaciones tan diversas como una asociación de vecinos, una organización conservacionista, una fundación, un ayuntamiento, un consorcio y otro tipo de ente público.

Atendiendo a los resultados del 6º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España elaborado por la Plataforma de Custodia del Territorio (PCT) de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, en Cantabria en 2019 se habían suscrito 62 acuerdos de custodia (13 más que en el año 2017) con una superficie total bajo custodia de 11.364 ha (5.962 más que en la anterior edición) por parte de un total de 7 entidades.

Las entidades locales pueden jugar diferentes papeles en la CT: como propietarios, como entidad de custodia, favoreciendo el establecimiento de acuerdos y las acciones de CT en el municipio y generando legislación y normativa que favorezca la CT y la gobernanza ambiental.

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad contempla la CT en los artículos 3, 76, 77 y 78, dedicando un artículo específico a la “promoción de la CT”. Por su parte el Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la CT se menciona en varios apartados destacando el objetivo 5.1. “Promover la CT para la conservación de la biodiversidad”.

El artículo 18 de la Ley 4/2006, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria establece que se potenciarán las experiencias demostrativas de alianzas para la custodia del territorio u otras formas innovadoras de participación de los propietarios de los terrenos y para la colaboración entre la iniciativa pública y la privada en la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

En este contexto, la Mancomunidad organizó en 2019 con el apoyo del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Fondos Europeos y con la colaboración del Centro de Investigación del Medio ambiente (CIMA) y el Ayuntamiento de Liendo, la I jornada “Custodia del Territorio en Cantabria”, con objeto de contribuir tanto al conocimiento de las distintas iniciativas de CT existentes, como al impulso de la cooperación regional en Cantabria mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Durante el pasado año 2023, se realizaron acciones informativas en los Ayuntamientos sobre el concepto de CT y los distintos papeles que pueden jugar, se dio el apoyo necesario a los Ayuntamientos interesados en la identificación de espacios municipales y en las posibles tipologías de acuerdos de custodia, y se les facilitó casos de estudio y buenas prácticas.

En este sentido, el desarrollo de la actividad en 2024 supondrá la realización de las siguientes acciones:

1. Fomentar la custodia del territorio como herramienta de gestión y conservación de la biodiversidad, facilitando a los ayuntamientos casos de estudio y buenas prácticas.
2. Continuar con el asesoramiento a los Ayuntamientos interesados en la identificación de espacios municipales y el planteamiento de posibles tipologías de acuerdos de custodia, de cara a fomentar la generación de nuevos acuerdos.
3. Cooperar con las entidades de custodia presentes en el territorio con objeto de contribuir al desarrollo de nuevos acuerdos.





Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) compartidos con la Actividad – A2



Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto "Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023":

RETO - PAÍS2 <i>Hacer frente a la emergencia climática y ambiental: un país que respete los límites del planeta</i>	• Prioridad de acción 2.2 Educación ambiental • Prioridad de acción 2.5 Gestión y control de especies exóticas invasoras • Prioridad de acción 2.9 Ordenación del territorio
--	--



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
 GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
 CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

A3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Desde la Conferencia de la ONU de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en el año 1992, los gobiernos locales y la sociedad civil han adquirido mucha experiencia sobre como traducir la Agenda de Río en prácticas específicas a nivel local (AL21)

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que ODS siguen la lógica y el espíritu de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y los trasladan a la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los ODS incluyen nuevas temáticas y un enfoque que presenta el medio ambiente, la economía y la sociedad como sistemas integrados en lugar de pilares separados y en competencia. Alcanzar los ODS dependerá, más que nunca, de la habilidad de los gobiernos locales y regionales de promover un desarrollo territorial inclusivo, integrador y sostenible.

La transición hacia un modelo de desarrollo sostenible es una oportunidad para los gobiernos locales con visión de futuro, y la

localización de la Agenda 2030 una poderosa herramienta para movilizar la acción colectiva en torno a desafíos sociales, económicos y medioambientales comunes, aportando respuestas a complejos problemas globales desde el territorio.

En este sentido, la Mancomunidad, con el objetivo de actuar como promotora de la implantación de la Agenda 2030 (AG2030) en el territorio, ha realizado diversas actuaciones durante los pasados años, contando con la colaboración del Fondo Cantabria Coopera y, en su caso, a través del Grupo de Trabajo de Indicadores ODS de la RLSC. Durante 2024 se pretende dar continuidad a las mismas, a través del desarrollo de las acciones que se resumen en la siguiente imagen y que se describen posteriormente, contando con el Plan de Acción de la Agenda 2030 en Cantabria como documento base.



Figura 6. Esquema de las actividades propuestas sobre la Agenda 2030 para el año 2023.



En 2024, el desarrollo de la actividad supondrá la realización de las siguientes acciones:

1. Continuar generando conocimiento, interés y compromiso por parte de los Ayuntamientos y establecimiento de puntos focales.
 - a. Implementar acciones de información, así como apoyo en la tramitación y/o ejecución de subvenciones, en los ayuntamientos interesados.
 - b. Continuar impulsando el conocimiento, interés, comprensión y apropiación de los ODS en la comunidad educativa, de forma participativa, activándola y dinamizándola.
 - c. Continuar promoviendo la adhesión de los Ayuntamientos a la Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible (EDHS) del Gobierno de Cantabria y a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP.
 - d. Impulsar la implantación de la AG2030 y los ODS mediante su difusión en campañas, eventos, foros y/o reuniones, así como mediante la inclusión del grafismo de la AG2030 a nivel municipal y en la propia MMS.
 - e. Participación en jornadas de participación, formativas e informativas.
2. Avanzar con la Fase de diagnóstico para la localización de la Agenda2030 en los planes y proyectos finalizados y en desarrollo a nivel municipal, utilizando la *“Guía para la localización de la Agenda 2030”* (FEMP).
 - a. Avanzar en el mapeo de los ODS a nivel municipal, acompañando a los representantes municipales en el camino de la localización e implementación de los ODS.
 - b. Promover la apropiación y alineación de los municipios del territorio con los ODS.
3. Realizar una aproximación piloto de alineamiento presupuestario de la Mancomunidad utilizando la *“Guía de alineamiento presupuestario con la agenda 2030”* elaborado por la Red de Entidades locales para la Agenda 2030 de la FEMP.
4. Continuar con la selección de indicadores ODS a nivel municipal a través del grupo de trabajo de la RLSC.
5. Participación en el proceso de elaboración de la II Estrategia Cántabra de Educación Ambiental, herramienta necesaria para la consecución de los ODS.

Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) compartidos con la Actividad – A3:



Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto "Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023":

RETO - PAÍS 2 <i>Hacer frente a la emergencia climática y ambiental: un país que respete los límites del planeta</i>	• Prioridad de acción 2.2 Educación ambiental
RETO - PAÍS 6 <i>Revertir la crisis de los servicios públicos. Unos servicios públicos reforzados para un Estado del Bienestar democrático y resiliente</i>	• Prioridad de acción 6.3 Gobierno abierto. Fomento de la participación ciudadana a través de gobierno abierto, facilitando canales de participación, transparencia y rendición de cuentas en torno al progreso de los ODS y su localización en el territorio. Activación y dinamización de espacios de participación multiactor en los diferentes





	ámbitos. Dinamización y promoción de la participación ciudadana a través de instrumentos de escucha activa.
RETO - PAÍS 7 <i>Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.</i>	Prioridad de acción 7.2 Promoción de la cultura y el desarrollo sostenible
PRIORIDADES TRANSVERSALES	- Prioridad transversal 2. Impulsar una Red Local 2030 Cantabria, con los municipios de la región con el objetivo de promover su alineación a los ODS y búsqueda de sinergias en torno a las Prioridades de Actuación por Eje-País de este plan. - Prioridad transversal 7. Promover la concienciación y apropiación ciudadana de los ODS. - Prioridad transversal 9. Organizar acciones de formación sobre Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
 GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
 CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MbNUx-DDENgnumNhiPRepzJLydAU3n5j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000029749_2024_DOC_00M_000000000000003193422

nuevas experiencias turísticas más respetuosas con la naturaleza y más sostenibles. Los PSTD aprobados en el territorio de la Mancomunidad son: Ayuntamiento de Arnuero y Ayuntamiento de Santoña y Alto Asón.

La MMS viene promoviendo desde 2018 el proyecto “Valles de Cantabria” aspirante a Geoparque Mundial UNESCO que pretende poner en valor el patrimonio geológico de relevancia internacional, su patrimonio natural y cultural, haciendo partícipes a las personas que habitan el territorio con objeto de generar nuevas oportunidades de empleo vinculadas al medio rural, que contribuyan a fijar población atrayendo visitantes que demandan nuevos e innovadores destinos territoriales basados en el geoturismo.

En el marco de este proyecto se desarrolla, entre otras, la iniciativa ECO-experiencias actividades que pretende el disfrute del visitante a través de talleres, rutas o visitas guiadas, utilizando como recurso el gran patrimonio natural y cultural del territorio, así como determinadas iniciativas sociales y actividades económicas que destacan por albergar valores de carácter medioambiental, ecológico, tradicional y/o artesano.



Figura 7. Esquema de las actividades propuestas sobre turismo local sostenible para el año 2023.



R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 28/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Pág 39/55

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

En esta línea, en 2024 se realizarán las siguientes acciones y actividades:

1. Apoyo a los Ayuntamientos interesados en la definición de medidas de sostenibilidad en la actividad turística local.
2. Fomento del Turismo Sostenible, facilitando a los Ayuntamientos casos de estudio y buenas prácticas. Realización de un boletín informativo.
3. Realización de la actividad interpretativa “ECO-experiencia muros vivos” utilizando el material de educación ambiental elaborado con objeto de fomentar un ecoturismo y gestión sostenibles, diferente y de proximidad (técnica de muros de piedra seca, inscrita por la Unesco en su Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad).

Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) compartidos con la Actividad – A4:



Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto "Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023":

RETO - PAÍS 2 <i>Hacer frente a la emergencia climática y ambiental: un país que respete los límites del planeta</i>	• Prioridad de acción 2.2 Educación ambiental
RETO - PAÍS 4 <i>Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente: un nuevo modelo productivo verde, digital y justo</i>	• Prioridad de acción 4.1 Fomento de un modelo turístico sostenible que transite hacia la calidad, el respeto al medio ambiente, la promoción cultural y la desestacionalización.
RETO - PAÍS 7 <i>Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.</i>	• Prioridad de acción 7.2 Promoción de la cultura y el desarrollo sostenible
PRIORIDADES TRANSVERSALES	• Prioridad transversal 8. Promoción de la compra pública responsable y de la gestión sostenible de espacios públicos



A5. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD DE CANTABRIA (RLSC)

Como viene siendo habitual desde la constitución de la RLSC, durante el ejercicio 2024 el personal técnico de la Mancomunidad participará activamente en los distintos órganos (asamblea, secretaría técnica, plenarios, comisiones permanentes y grupos de trabajo), actividades formativas, así como otras iniciativas promovidas desde la Red. Todo ello, favoreciendo la ejecución de proyectos piloto y el intercambio de experiencias.

Del mismo modo, la Mancomunidad continuará colaborando y apoyando las Actividades de Comunicación de la RLSC, que serán difundidas en los medios que utiliza habitualmente la Mancomunidad. En este sentido, entre otros, se apoyará la difusión entre los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad del documento *“Buenas prácticas desarrolladas por las entidades de la RLSC”* editada por la Red.

Principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) compartidos con la Actividad – A5:



Prioridades de Actuación por Reto-País en las cuales sumar esfuerzos desde el proyecto "Procesos de sostenibilidad local en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria: actividades 2023":

RETO - PAÍS 2 <i>Hacer frente a la emergencia climática y ambiental: un país que respete los límites del planeta</i>	• Prioridad de acción 2.2 Educación ambiental
RETO - PAÍS 4 <i>Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente: un nuevo modelo productivo verde, digital y justo</i>	• Prioridad de acción 4.1 Fomento de un modelo turístico sostenible que transite hacia la calidad, el respeto al medio ambiente, la promoción cultural y la desestacionalización.
RETO - PAÍS 7 <i>Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.</i>	• Prioridad de acción 7.2 Promoción de la cultura y el desarrollo sostenible
PRIORIDADES TRANSVERSALES	• Prioridad transversal 1. Desarrollo e implementación de un Plan de Formación ODS para ofrecer conocimiento técnico en ODS a personas tomadoras de decisiones y personal técnico del Gobierno y de las entidades locales e Cantabria • Prioridad transversal 2. Impulsar una Red Local 2030 Cantabria con los municipios de la región con el objetivo de promover su alineación a los ODS y búsqueda de sinergias en torno a las Prioridades de Actuación por Eje-País de este plan.



07. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Para el desarrollo del proyecto se cuenta con personal técnico contratado que se ha incorporado al **equipo técnico** de carácter multidisciplinar (personal propio) que desarrolla los procesos locales de sostenibilidad en la Mancomunidad. Se podrán imputar costes salariales y de kilometraje por la dedicación de dicho personal propio al proyecto. Los perfiles profesionales del personal técnico contratado son: 1 plaza de técnico y 1 plaza de técnico especialista - oficial.

Para determinadas actividades se cuenta con el apoyo de personal técnico municipal de los respectivos Ayuntamientos que participan en el proceso.

Respecto a los **medios materiales**, será necesaria la utilización de equipamiento informático, fotocopidora y diverso material fungible, entre otros.

Por otro lado, se elaborarán **materiales de comunicación** tales como presentaciones, carteles informativos y contenidos para la publicación en la Web y RRSS de la Mancomunidad y **materiales de apoyo** a las actividades previstas.

Igualmente, dentro del Plan de Comunicación de la Mancomunidad, se realizarán diferentes **acciones de difusión** en relación con las actividades desarrolladas, tales como:

- Selección de documentos guía como base para implementar las distintas actividades previstas a disposición de los municipios de la Mancomunidad.
- Publicación de comunicados y artículos en prensa local y regional.
- Publicación de contenidos en la web de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC).

07. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

El proyecto se desarrollará a lo largo de 12 meses tal y como se muestra en la tabla siguiente:

ACTIVIDADES 2023	MESES											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
A1. Economía Circular y Verde												
A2. Acción Frente al Cambio Climático												
A3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)												
A4. Turismo Local Responsable												
A5. Actividades de la RLSC												
Acciones de Difusión												

Tabla 2. Distribución temporal de las acciones.

08. PRESUPUESTO

A continuación, se detalla una estimación para el presupuesto total del proyecto:



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
 GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
 N.º Registro: 2024OP010E003409
 Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
 CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j





CONCEPTO DEL GASTO	TOTAL
DEDICACIÓN DE PERSONAL	
Salario Base + SS	34.300,00 €
Dietas kilometraje	500,00 €
SUBTOTAL	34.800,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	34.800,00 €

Tabla 3. Estimación de presupuesto



Firma 1: 19/09/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MbNUx+DDENgmurnNhPRep4zJLYdAU3n8j

R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Firma 1: 03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ
CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j

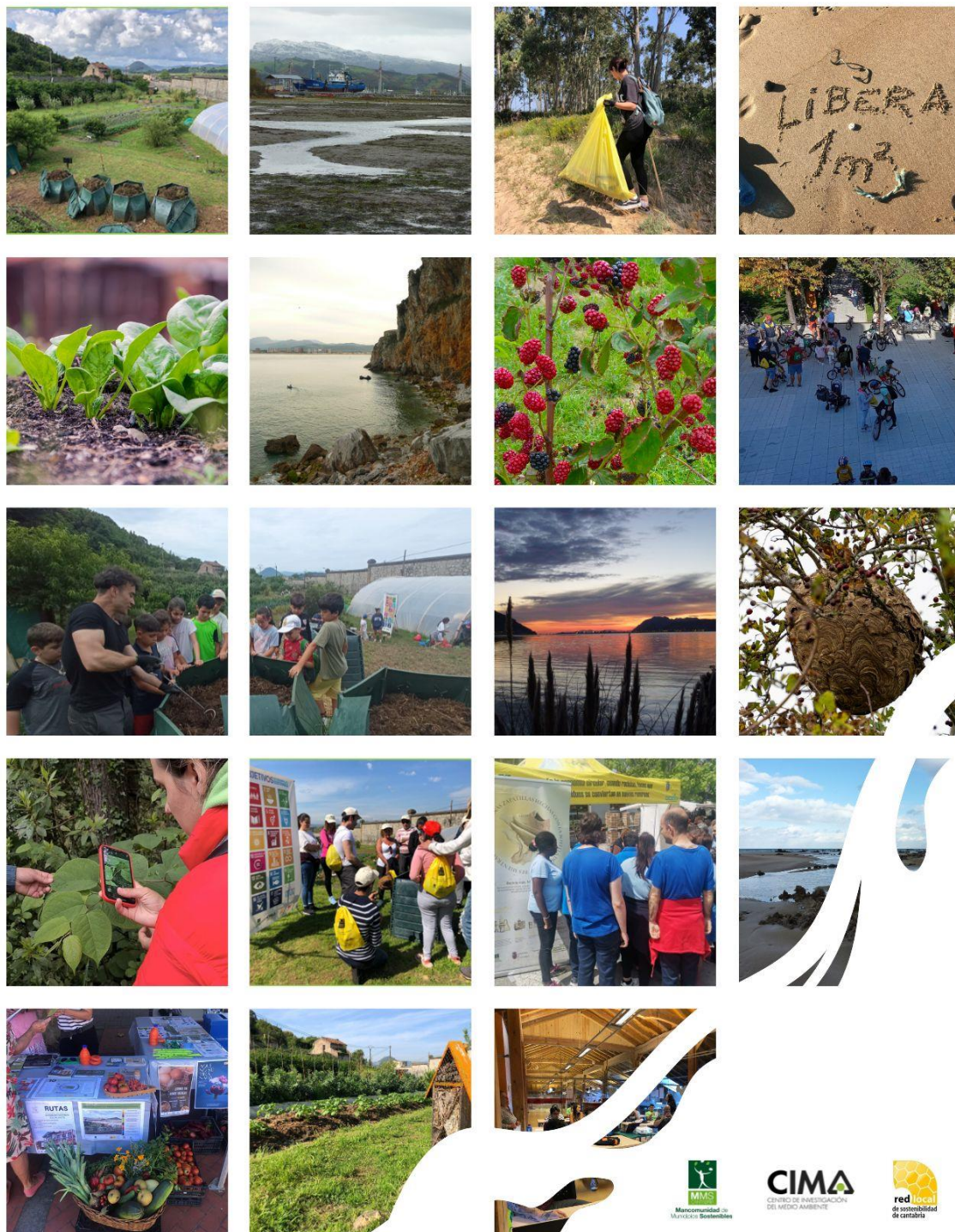


Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j

Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027835_2024_DOC_00N_000000000000000003382128

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MbNUx-DDEngmumNhPRp4zJlYdAU3n8>
Identificador de documento electrónico (ENT): ES_000029749_2024_DOC_00M_000000000000003193422



R.D. CIMA (OP010)
N.º Registro: 2024OP010E003409
Fecha Registro: 20/09/2024 10:02



Pág 33/33

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Pág 44/55

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)



Anexo II
CUENTA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

D./Dña. _____ con NIF _____ en calidad de representante legal de la entidad _____ con NIF _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de la misma:

DECLARO:

1º Que la subvención nominativa concedida a la entidad _____, con NIF _____, por el Centro de Investigación del Medio Ambiente por importe de _____ euros, mediante Resolución de concesión de _____ de _____, prevista en la Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, ha sido destinada a la finalidad para la que ha sido concedida.

2º Que los gastos generados y que se encuentran efectivamente pagados en la ejecución del programa subvencionado con cargo a la subvención concedida, de los que se adjunta originales o copias de los documentos acreditativos, ascienden a la cantidad de _____ euros, cuyo desglose es el siguiente:

GASTO DE PERSONAL: NÓMINAS										
GASTO DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO										
Nº ORDEN	FECHA DOCUMENTO NÓMINA	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	NIF	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TAREA DEL TRABAJADOR DENTRO DEL PROGRAMA	IMPORTE SALARIO LÍQUIDO IMPUTADO Y PORCENTAJE	APORTACIÓN S.S. TRABAJADOR. IMPUTADA Y PORCENTAJE	COSTES S.S. EMPRESA IMPUTADO Y PORCENTAJE	RET. IRPF IMPUTADA Y PORCENTAJE	TOTAL IMPUTADO

TOTAL GASTO DE PERSONAL	
-------------------------	--



Firma 1: **03/10/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ**
CONSEJERO - C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600NlphSdKfOCwI6tD9tbhzTRzJLYdAU3n8j



GASTO DE PERSONAL: SEGURIDAD SOCIAL E IRPF			
SEGURIDAD SOCIAL E IRPF DEL PERSONAL CONTRATADO			
Nº ORDEN	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO:SEGURIDAD SOCIAL/IRPF	FECHA DE ABONO

[illegible]

TOTAL GASTO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN	
---	--

GASTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O COLABORACIONES DE PROFESIONALES									
Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE TOTAL FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO
TOTAL GASTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O COLABORADORES QUE SE IMPUTA A LA SUBVENCIÓN									

GASTOS CORRIENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO									
Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO
TOTAL GASTO CORRIENTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO									

OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO									
Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO Y SU RELACIÓN CON EL PROGRAMA SUBVENCIONADO	PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO
TOTAL OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO									

3º.- Que esta entidad garantiza que los documentos presentados en esta cuenta justificativa no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayuda/subvenciones concedidas por las mismas o que habiendo sido presentados lo han sido por importe no imputado



a la subvención concedida por el Centro de Investigación del Medio Ambiente de Cantabria mediante Resolución de _____ de _____ de 2024.

4º.- Que en la ejecución del programa subvencionado, se han producido las siguientes modificaciones respecto a las actividades/presupuesto del programa subvencionado:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL GASTO MODIFICADO	DEL CONCEPTO PRESUPUESTADO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que ha sido concedida la subvención nominativa recogida en la Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2024, por importe de
€, concedida por Resolución de de 2024.

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

(Firma y sello de la entidad).

APARTADO 5	OBJETIVOS GENERALES CONSEGUIDOS DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO (En este apartado deberán recogerse los objetivos conseguidos en función de los objetivos contemplados en el programa presentado)

APARTADO 7	PRINCIPALES VARIACIONES RESPECTO AL PROGRAMA APROBADO (modificaciones sustanciales o no sustanciales)

Fdo.:
(sello de la entidad y firma)

